



# La Opinión,

AÑO I.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

NUM. 28.

Gijón 20 de Diciembre de 1877.

## SOBRE EL JUEGO.

*El Imparcial* de Madrid, correspondiente al 6 del que cursa, publica un interesante artículo sobre la última circular dirigida por el Gobierno á las autoridades judiciales, para que sin escusa ni consideracion alguna, apliquen el Código penal á todos aquellos que se dediquen á los juegos de envite y azar, cuyos delitos están clasificados y consignados en el mismo. Tan ilustrado colega, hace las mas prudentes y juiciosas consideraciones sobre esta importante materia, y nosotros no podemos menos de aplaudir esa disposicion gubernamental, que está llamada á llevar la tranquilidad á gran número de familias, conteniendo en su camino á los que, víctimas de esa funesta pasion, caminan insensiblemente á la desesperacion y la ruina.

En la conciencia de todos está que el juego es un vicio que ha llegado á adquirir en nuestra sociedad un incremento extraordinario, al amparo quizá de la escesaiva tolerancia que se ha venido teniendo con los jugadores. Sabido es tambien, que esa pasion terrible ha dado lugar muchas veces á escenas lamentables, y hasta crímenes inauditos, y por lo tanto, deber es de las personas constituidas en autoridad, y muy especialmente, de aquellas encargadas por la ley de administrar justicia, el poner un coto á tales desmanes, castigando como se debe á los sostenedores de esos focos de inmoralidad, donde tantos en busca de fortuna, ven desaparecer su patrimonio y el patrimonio de sus hijos.

Las leyes se sancionan y se promulgan para que tengan debido cumplimiento, y no en vano están escritas. Comprendidos, pues, como se hallan aquellos delitos en el artículo 138 del Código penal, ninguna razon existe que se oponga á su persecucion, aplicando en cada caso la penalidad á ellos señalada, con lo que la familia y la sociedad en general han de obtener los mas satisfactorios resultados.

Esta es la manera mas directa de corregir, y

esta es la procedente con arreglo á los principios de justicia, que deben presidir en todo país que en algo tiene su dignidad y decoro.

Entiéndase, pues, que al hablar en esta forma, lo hacemos en tésis general, sin que al emitir nuestras ideas tratemos de localizarlas, por decirlo así, á lo que pasar pudiera en esta villa. Nosotros ignoramos si se juega en Gijón, y quisieramos que nunca tal sucediese, pero si desgraciadamente el vicio echase tambien aquí sus raices, en oposicion al crédito que este pueblo goza de honrado y trabajador: si fuera una verdad que entre nosotros existen los males que han motivado esa disposicion del Gobierno, dictando á los tribunales las órdenes mas severas para la extincion y persecucion del juego, ningun temor ni reparo tendríamos en llamar la atencion de la autoridad sobre el asunto, cumpliendo así un deber que consideramos sagrado é ineludible.

Estamos conformes en un todo con el colega de Madrid antes referido. «Sobrados elementos de inmoralidad y de corrupcion existen, en un país como el nuestro de escasos hábitos de trabajo, para no considerar la fatal propension al juego como un nuevo y mas peligroso disolvente en el seno de esta sociedad, tan pobre de virtudes cívicas, como rica de ambiciones y fantasías.»

Tiempo es ya de que se ponga eficaz remedio á esa enfermedad, que bien pudiéramos llamar crónica, y no dudamos que se obtendrá su extincion, si hay empeño en conseguirlo. Este es el deseo manifiesto por toda la prensa, y este debe ser por lo tanto el ideal de todos los hombres que aspiren al progreso y á la moralizacion de las costumbres sociales, combatiendo la corrupcion en todos aquellos terrenos en que esta pudiera manifestarse.

## EL CENSO.

La Junta de nuestro Ayuntamiento encargada de la formacion del censo general de poblacion en este concejo, celebra con frecuencia reuniones, para resolver sobre las propuestas de las

distintas comisiones en que aquella está subdividida, tratando al mismo tiempo de la reparticion de cédulas entre todos los vecinos de este término municipal. La importancia de esta operacion estadística, que ha de llevarse á cabo, segun el Real decreto de 1.º de Noviembre último, en la noche del 31 del actual al 1.º de Enero próximo, es tan extraordinaria, que desde luego se comprende que todos los esfuerzos de la citada corporacion serian inútiles, si el vecindario por su parte no hace todo lo que sea necesario, á fin de que los antecedentes que se faciliten á la Municipalidad sean lo mas exactos posibles, exactitud que es indispensable, si queremos que el censo sea fiel resultado de la poblacion de España.

El Gobierno quiere y desea, que dicho censo reuna aquella circunstancia, y á todos interesa que los datos estadísticos sean verdaderos, pues de ellos depende, por decirlo así, el buen orden en la administracion pública, y la mayor ó menor equidad en el reparto de los impuestos que se creen para el sostenimiento de las cargas y atenciones del Estado; impuestos, que de otro modo no podrán tener una verdadera distribucion á falta de aquellos antecedentes tan precisos, y que forzosamente habian de redundar en perjuicio del comercio y de las diferentes industrias que se alimentan en el país.

Diez y siete años hace que en nuestra patria no se ha llevado á cabo un trabajo de esta índole, y esto esplica perfectamente el desconcierto que muchas veces se deja ver en la marcha de la administracion, y justifica las innumerables reclamaciones que contra la misma diariamente se formulan por los contribuyentes.

El Sr. D. Fermin Caballero, en su «Reseña Geográfico-Estadística de España,» dice: que el censo de Mayo de 1857, formado por la Junta general de Estadística de la Nacion, arrojaba un resultado de 15.464,340 habitantes en la Península, y el de Diciembre de 1860, último practicado por el mismo centro 15.673,536, datos que obtenidos por el método de recuento, en un dia dado pueden considerarse, ya que no como exactos, al menos como aproximados á la exactitud, deduciéndose de los mismos, que el desarrollo de la poblacion equivale á un 0,38 por 100 anual, aumento que á ser constante y uniforme, demandaría mas de 180 años para que aquella se duplicase.

Nosotros creemos, sin embargo, que si bien la poblacion, así de la Península, como la de to-

das las demás posesiones, ha podido crecer desde aquella fecha, este aumento será insignificante; y que el total que hoy se obtenga, aun en el supuesto de que los datos que se faciliten sean todo lo más aproximados que se desee, á la exactitud, no excederá en mucho á la cifra de poblacion que se acusaba por el censo de 1860, que hacia montar aquella á la suma de 26 millones de habitantes en todos los dominios españoles.

De todos modos, el censo está llamado á proporcionar grandes ventajas, y esperamos que así lo comprenderán todos nuestros convecinos, y con tal motivo insertamos á continuacion el edicto publicado por el Sr. Presidente de nuestro Ayuntamiento, donde se consignan las instrucciones necesarias para llevar á cabo la operacion de que nos ocupamos.

**D. Oscar de Olavarria y Lozano,**  
Primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Gijón:

HAGO SABER: que próximo el día en que ha de procederse á la formacion del censo general de la poblacion en esta villa y su concejo, creo de mi deber, cumpliendo lo establecido en el art. 17 de la Instruccion de 2 de Noviembre último, dictada para llevar á efecto aquel delicado servicio, dispuesto por el Real decreto del día anterior, dirigir prudente y leal escitacion á todos los vecinos, para que el trascendental fin que el Gobierno de S. M. se propone, quede debidamente cumplido, y prevenirles la responsabilidad penal en que incurren los que omitan, alteren ó demoren los datos que la Administracion les reclama con la mayor exactitud.

El objeto de las cédulas de inscripcion se encamina á fijar un censo cierto de la poblacion de España, que sirva de norma para establecer los fines á que la Estadística se encamina con propósitos elevados y científicos; y en modo alguno puede conducir á proporcionar perjuicio de ningun género á las personas, que bajo cualquier concepto residan en España, ó transitoriamente en esta Nacion se encuentren.

Las espresadas cédulas son de dos clases; unas denominadas de familia, destinadas á anotar, con todas las noticias, que las mismas en diversas casillas indican, todos los individuos de cada familia, hallense presentes ó ausentes en la noche del 31 de este mes al 1.º de Enero inmediato, y aun á los transeuntes, que en la misma noche accidentalmente aparezcan agregados á las familias vecinas.

En las colectivas han de inscribirse los individuos que, sin constituir familia viven reunidos, como en conventos, cuarteles, hospitales, cárceles, buques, fondas, etc.

Tanto las cédulas de familia como colectivas, han de llenarse en sus dos ejemplares por los mismos cabezas de casa, á quienes se entregaren, si saben escribir, y por los agentes de la Junta Municipal en otro caso; siendo deber de los primeros llenar con toda exactitud los dos ejemplares que reciban, y de los segundos el cubrir uno de ellos, en ambos casos con el mayor acierto, cuidando de no dejar de incluir en las mismas, segun las diversas denominaciones que les correspondan, las personas sujetas á la inscripcion.

Ningun individuo, sea cual fuere su clase, condicion, fuero ó categoria, puede escusarse de recibir la cédula de inscripcion que se le presente por los delegados de las Juntas, ni de devolverla cumplimentada á los mismos.

Serán castigados con arreglo al art. 203 del Código penal, los que desobedecieren gravemente á la autoridad, negándose á llenar, ó devolver en la forma prevenida las cédulas de inscripcion, ó indujeren ó cooperaren á igual desobediencia por parte de otros.

Y serán corregidos, como reos de faltas, los que no dejen en casa persona autorizada para devolver la cédula, ni la entregaren á la autoridad oportunamente, es decir, en el día 1.º de Enero, y quienes en la redaccion de las mismas cédulas faltaren á la verdad, ocultándola, alterándola, ó cometiendo cualquiera inexactitud maliciosa.

Los agentes encargados de distribuir las cédulas, facilitarán á los vecinos todas las noticias que necesiten para cubrirlas con acierto, y en caso de duda, debén acudir á las comisiones elegidas para cada una de las trece secciones en que, á fin de facilitar el servicio, se ha dividido la villa y su concejo, las cuales comprenden los vecindarios y calles, en la forma que á continuacion se espresa:

**1.ª seccion—Consistoriales.**

CALLES.—Plaza Mayor, Trinidad, Fuente de la Plaza, Santa Elena, Travesia de id., Hortalizas, Contracay, Salsipuedes, Meson Viejo, Campo Valdés, Tránsito de San Vicente, San Bernardo hasta la de San Antonio, Cruces, Travesia de id., S. Lorenzo, Travesia de id., Rinconada de la Cárcel, Ave-Maria, Recoletas, Plazuela de Jovellanos, Travesia de idem, Remedios, Travesia de id., Plazuela del Marqués, Acacia.

**2.ª seccion—Muelle.**

CALLES.—Rosario, Alta, Atocha, Plazuela de Cimadevilla, Callejon de id., Santa Catalina, Abtao, Callejon de Nava, Boquete de la Garita, Callejon Oscuro, Escalera del Bombé, Soledad, Plazuela de id., Callejon de id., Vicaria, Artilleria, Plazuela de la Colegiata, Cuesta del Cholo, Barbacana, San Juan Bautista, Corrada, Tránsito de id., Plazuela de idem,

Campo de las Monjas, Boquete de Peligros, Fábrica de Tabacos, Prado de D. Gaspar.

**3.ª seccion—Cabrales.**

CALLES.—Rectoria, Uriá, Villaviciosa, Carretera de idem, Cabrales, Travesia, de id., Magdalena, Matriz, San Agustin, Paseo del Retiro, Convento, Travesia de id., Ezeurdia, Travesia de id., Arenal, Arenal de Sap Lorenzo, Muralla, Huerta del Sillero, Morales, San Bernardo desde la de San Antonio, Alfonso XII, Paseo de idem, Conde D. Alonso, Pedro Menendez, Plazuela de Menen-Perez, Pueblo.

**4.ª seccion—Teatro.**

CALLES.—Corrida, Santa Lucia, Travesia de id., Munuza, Pelayo, Travesia de id., Reten, Plazuela de id., Fábrica de Vidrios, Padilla, Perseguida, Subida á Begoña, Fuente Vieja, Costanilla de id., Teatro, Moros, Travesia de id., Buen Suceso, Santa Rosa, Espaciosa, San Antonio, Agua, Jovellanos, Begoña, Merced, Nueva, Instituto, Plazuela de id., Boquete de Anghera.

**5.ª seccion—Cármén.**

CALLES.—Rastro, Almacenes, Alvarez Garaya, Rueda, Travesia de id., Barraca, Comercio, Travesia de id., Cármén, Travesia de id., Estacion de Langreo, Estacion del Noroeste, Gloria, Humedal, Huerta de D. Meliton, Langreo, Madero, Vuelta, Villanueva, Cuadrante, Travesia de id., Horno, Callejon de id., Libertad, Puerta del Infante, Salida para Oviedo.

**6.ª seccion—Serin.**

PARROQUIAS.—Serin y Tacones.

**7.ª seccion—Cenero.**

PARROQUIA.—Cenero.

**8.ª seccion—Porceyo.**

PARROQUIAS.—Rnedes, Pedrera, Porceyo, Leorio, Huerces.

**9.ª seccion—Fresno.**

PARROQUIAS.—Tremañes, Poago, Fresno, Jove, Veriña.

**10.ª seccion—Cabueñes.**

PARROQUIAS.—Somio, Cabueñes, Deva.

**11.ª seccion—Bernueces.**

PARROQUIAS.—Ceares, Santurio, Bernueces.

**12.ª seccion—Granda.**

PARROQUIAS.—Roces, Granda, Vega.

**13.ª seccion—Lavandera.**

PARROQUIAS.—Lavandera, Fano, Baidornon, Caldones.

Gijón 13 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, *Oscar de Olavarria.*

**SIN COMENTARIOS.**

De nuestro apreciable colega *El Telegrama*, de la Coruña, tomamos el siguiente artículo:

**FERRO-CARRIL.**

De tan antiguo viene siendo la impunidad de la Empresa del N. O. que aun hoy, en la agonía sus esperanzas, no pueden olvidarse aquellas aciagas tradiciones.

Saben nuestros lectores la actitud patriótica en que se han colocado varias municipalidades asturianas, escitadas por el celo nunca bastante elogiado de la *Liga de Contribuyentes de Gijón*.

Pues bien; creyéndose esta en su pleno derecho de escitar el celo de la Diputacion asturiana, dirigióse á ella en la forma que nuestros lectores verán, y cuando en el estilo de esas comunicaciones, si bien hay energia no existe el menor desacato ni injuria, se descuelga la Diputacion con un acuerdo que se nos figura lo que en otras épocas añejas resolvía el Rey.

La Liga habrá incurrido en el desagrado de aquellos señores; no le importe, en cambio tiene á su lado las simpatias de dos comarcas poderosas como Asturias y Galicia, y creemos que no ha de salir en el contrato perjudicada.

Es raro, es anómalo, que lo mismo la Diputacion en Oviedo, que las de las cuatro provincias gallegas, y entiendan que no nos referimos á las provincias, sino á la colectividad, se den por lastimadas de una reclamacion hecha por quien tiene derecho para ello y demuestre su desagrado. ¿Qué demostracion merecerian las diversas Diputaciones que en Asturias y Galicia han callado durante 19 años, tolerando á la Empresa el olvido de deberes sagrados, teniendo en el mayor abandono los públicos encomendados á su cuidado?

Nótese bien, que siempre que se acentuó alguna época por su rigor contra la Empresa, no partió jamás la iniciativa del elemento oficial. Pues bien; si á esto se le perdona la mala gestion de los negocios públicos, si se le olvida el abandono

con que fué mirada esa gran mejora para dos territorios enteros ¿por qué hoy se lastima de quien, desconfiando justisimamente de su celo, lo escita de un modo enérgico, sí, pero respetuoso?

Mucho nos queda tal vez por ver, pero, entiéndase bien, los tiempos anteriores no han de volver, y hoy, sea quien quiera el que á sus deberes falte, habrá de salir á la espectacion pública y recibir el castigo que la opinion y el país en masa ha de infligirle sin consideracion alguna.

Es necesario que, inspirándose éste en el derecho que le asiste para exigir el cumplimiento de pactos sagrados, que le han costado rios de oro; en el que le pertenece para pedir al Gobierno supremo que se le indemnice de inmensos desembolsos hechos para la Empresa, alce la voz robusta y potente, como lo es siempre la voz de la razon, y vea cumplida la obligacion que con él se la contraído.

El sistema es el mismo de siempre; demostrar gran severidad cuando el reflejo de la opinion lastimada se en-crespa; dejar pasar el tiempo y venir á quedar en igual situacion que la anterior. Esto pasó; esto está pasando y esto ¡ay! pasará siempre. No en balde *desagrada* á la Diputacion de Oviedo lo hecho por la Liga de Gijón y lo que se dice de una puede esplicarse á las demás.

Veán nuestros lectores los documentos á que nos referimos, omitiendo la solicitud de la Liga porque ya la conocen nuestros lectores.

«Dada cuenta á la Excm. Diputacion Provincial de la instancia promovida por el Sr. Presidente de la Liga de Contribuyentes de Gijón á nombre de la Sociedad Económica que representa, en solicitud de que se gestione sobre la caducidad del contrato para la construccion del ferrocarril del Noroeste, y considerando que de los términos altamente inconvenientes y poco respetuosos en que dicha instancia está concebida, se desprende un cargo á todas luces injusto para la Diputacion, que ya se ha dirigido anteriormente, y en la presente reunion al Gobierno; sin necesidad de escitaciones exteriores, en cumplimiento del deber que la ley le imprime de velar en los intereses generales de la provincia. La Excm. Diputacion Provincial, en sesion celebrada el día 20 del corriente, se ha servido acordar «visto con desagrado.» Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para los efectos de la ley orgánica provincial vigente.»

Lo que traslado á V. para conocimiento de la Sociedad Económica que representa.

Dios guarde á V. muchos años.—Oviedo 29 de Noviembre de 1877.—Martin Tosantos.—Sr. Presidente de la Liga de Contribuyentes de Gijón.

*Asociacion ó Liga de Contribuyentes de Gijón.*

Excmo. Sr:  
Tengo el honor de contestar á su atento oficio fecha 29 de Noviembre último, en que V. E. se sirve trasladar otro del Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputacion Provincial, dando cuenta del acuerdo que recayó en una instancia que esta Liga elevó á aquella Corporacion, con el objeto de gestionar para que se lleve á cabo la caducidad de la Empresa concesionaria del ferrocarril del Noroeste.

Leído en sesion ordinaria, que tuvo lugar el domingo 2 del corriente, esta Directiva vió con agrado la actitud de ese respetable Centro, defendiendo, como era de esperar, los intereses que le están encomendados, y acordó solicitar copia de la exposicion que S. E. habrá elevado al Gobierno para publicarla íntegra en el *Boletín* de esta sociedad.

Acordó asimismo, por la buena armonia que desea conservar con tan respetable Corporacion, hacer caso omiso de las demás consideraciones.

Lo que tengo la honra de participar á V. E. en cumplimiento de mi deber, para que se digne hacerlo al Sr. Vicepresidente de la Diputacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Gijón Diciembre 2 de 1877.—Vicente de Jove.—Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

Art. 37.—Capítulo 2.º.—Ley provincial de 20 de Agosto de 1870.

«La Diputacion se reúne en sesion extraordinaria cuando para asuntos determinados sea necesario, á juicio del Gobierno, del Gobernador ó de la Comision provincial.»

Hé aquí por qué creíamos y seguimos creyendo, que pudo la Comision permanente convocar á sesion extraordinaria para la importante y trascendental cuestion del ferrocarril del Noroeste.

VARIETADES.

FISIOLOGIA DEL CORAZON.

I.

Lágrimas y suspiros.

El alma tiene celestiales y desconocidas expansiones, misteriosos arcanos que, como ella son indefinibles, quizá porque la razon humana es limitada para concebirlos, quizá tambien por estarnos vedado el comprenderlos.

Pero la chispa desconocida de la inteligencia, como producto de la bondad de Dios, tiene de celestial y de infinita, el altivo pensamiento, y éste en su atrevido vuelo, recorre los espacios desconocidos del universo y analiza ó discute con osado valor los arcanos inaccesibles de todo lo que nos rodea.

Dominado el hombre por la naturaleza entera; sumergido por completo en sus desconocidas causas, no puede oponer á sus efectos mas que esa propiedad intelectual, ese enigma colosal, que llamamos el pensamiento. ¡Arma de un Titán, en manos del ser mas débil tal vez de la tierra!

Tratad de detener al rápido huracan, que parece el resoplido inmenso de monstruos desconocidos; proponed seguir con la vista la estela que deja en el espacio la estrella errante que lo cruza con velocidad insensata; detened, si podeis, la instantánea composicion de los fluidos contrarios que reuniéndose producen la descarga eléctrica y el rayo: es imposible. Pues probad á detener el curso de un pensamiento que nacido de un cerebro cruza el infinito. No podreis; porque es huracan que arrolla, es estrella que cae, es rayo que deslumbra.

Lágrimas y suspiros; hé aqui dos de las mas misteriosas expansiones del alma, resultado de sus penas ó de sus alegrías. ¿Quién se atreverá á definir esas dos palabras? Y sin embargo, los que lloran ó los que suspiran, deberian definir las.

¿Serán las lágrimas celestial rocío para el alma que suere? ¿Serán los suspiros que se escapan del pecho, una parte de nuestra alma que prestamos á la brisa para que los lleve á otra que los espera? Quién sabe!

Llorad de amor, y comprendereis lo que son las lágrimas. Recordad la sonrisa del ángel que habeis amado, y decidme si no bendecís su nombre al recordarla.

Dulce y luminoso recuerdo de la aurora de la vida es esa sonrisa; abismo negro, tortuoso camino de la desesperación es aquella lágrima. Y sin embargo, ¡cuántas hay que son un poema de ternura!

Estas dos manifestaciones nacen en el corazon; dejan escapar los ojos la primera; la boca, como un murmullo, como una nota celestial emite la segunda.

¿Qué profundo misterio, es la lágrima ardiente que rueda por una mejilla! ¡Cuántas escenas de dolor se presentan á quien sorprende esa triste expansion del alma!

La vida entera tiene un acompañamiento aciago que, desde el albor inocente de la cuna hasta el último y profundo sueño de la muerte, le acompaña siempre; el llanto.

Al nacer, lloramos, y este primer dolor inocente y puro debe ser que el ángel tiembla al verse encadenado á la materia ó porque vé á lo lejos sufrimientos para regar el espinoso sendero de la vida.

Lloramos tambien mientras vivimos. ¿Quién será el ser privilegiado que no haya sentido en su adolescencia inocente, en su juventud luminosa, en su virilidad ardiente ó en su vejez fria y desconsoladora, que los ojos se le llenaban de lágrimas, ya de dolor intenso, ya de profunda alegría?

Dijo Calderon que era un sueño la vida, pero quién negará que es solo un raudal de amargo llanto?

Jesús en el Calvario, vertió una lágrima que redimió á la humanidad, y al morir dibujaron sus labios una sonrisa que abrió á esta las puertas del paraíso.

Su última lágrima elevó hasta el Edén á un mundo.

Por eso fué una sonrisa su último suspiro.

Decidme ahora si no hay lágrimas que son un poema de ternura.

Tambien el alma suspira.

Es el suspiro, la dulce expresion del sueño que se anhela. Si nace del amor, es una inefable nota de tristeza. Brota en el corazon como las flores en un jardin, y como el aroma de estas, tambien se eleva á los cielos.

Todo suspira. El murmullo imponente de las olas, es la oracion que elevan á Dios.

El dulce susurro del bosque que mueve sus hojas es tambien un suspiro.

Y el alma al elevar sus pécres al sublime Ser de donde ha brotado, le eleva tambien esa oracion muda, esa plegaria sin palabras que nace en el corazon y que llamamos suspiro.

Es la esencia suave que brota de la melancolía, de esa flor triste que nace en el alma, del que no vió nunca brillar la luz de la esperanza.

Llorad de amor y conoceréis lo que son las lágrimas, amad mucho y comprendereis lo sublime de un suspiro.

¡Quién sabe, tal vez el alma no sea mas que una esencia nacida de un suspiro de Dios!

José Amado é Ibañez.

En el Album de Carmen.

Te ví nacer, y en tus ojos

Cármén, la pureza anida; dichosa tú si en la vida no pisas jamás abrojos.

Débil nace la mujer, y si en la virtud se inspira, ángel es que el mundo admira; mas si va del vicio en pos, abandonada de Dios nadie en la tierra la mira.

¡Nadie! porque la infeliz que deja de ser virtuosa, es, niña, marchita rosa que no recobra el matiz. Ella siente, en el desvío de todos, cruel tormento, ella no tiene un momento de placer, y allá en su alma, sin fé, sin amor, sin calma, la mata el remordimiento.

Deja, pues, consigne aquí en este blanco papel cierto consejo, que fiel te hará pensar siempre en mí. La vida corre veloz, sé siempre mujer cristiana, que la virtud luzca ufana en tu frente, y Dios así velará, niña, por tí, hija hoy, madre mañana.

A.

GACETILLA.

—En la seccion correspondiente de este periódico hallarán nuestros lectores el anuncio de nuestro querido amigo D. Francisco Gonzalez Lopez, Licenciado en la facultad de Medicina y Cirujia, que se establece en esta poblacion y ofrece su gabinete curativo en la calle de la Fuente Vieja, número 13, cuarto 2.º

Emparentado nuestro amigo con una apreciable familia de esta villa, era natural que la escogiera para su residencia, al abandonar la de Valladolid, en donde ejercia la profesion de médico.

Deseamos que el Sr. Gonzalez Lopez encuentre buena acogida en su nueva patria, y nos alegramos de tener entre nosotros un nuevo gijonés, que si ofrece sus servicios á los que sufren, no negará á la villa los que pueda prestarle su envidiable ilustracion.

—El baile que tuvo lugar la noche del domingo último en los brillantes salones de nuestro Casino, estuvo concurridísimo. La verdad es que esas reuniones cada dia toman mas incremento, y que ellas y ellos hacen todo lo que pueden por pasar lo mas agradablemente las horas de la vida. ¡Felices los jóvenes que así saben recrear el ánimo!

—Tambien en los Campos Eliseos hubo el domingo el correspondiente baile. Varias aficionadas se quejan de que aquel espectáculo empieza algo tarde, y agradeceriamos á la empresa del Circo Obdulia, acordase algo sobre el particular, para complacer á aquellas, con lo que al mismo tiempo obtendria dicha sociedad mas beneficios, porque seria mayor la concurrencia.

—Segun nuestro colega La Luz de Avilés, la suscripcion para el ferro-carril de Villabona á San Juan, ascendia en 16 del actual, á 1.246 acciones.

—Está aprobado por la Superioridad el nuevo cuadro de marcha de trenes en los ferro-carriles del Noroeste.

El viaje, pues, desde Gijon y Oviedo á Madrid y viceversa, se hará á las horas siguientes:

Tren correo misto regular.—Via ascendente.—Saldrá de Gijon á las 7 de la mañana; de Oviedo á las 8,54, llegando á Lena á las 9,48. Saldrá de Busdongo á las 4,5 de la tarde, de Leon á las 6,33, llegando á Palencia á las 11 de la noche.

Via descendente.—Saldrá de Palencia el tren correo á las 2,20 de la madrugada; de Leon á las 7,15 de la mañana, llegando á Busdongo á las 9,21. De Lena saldrá á las 2,10 de la tarde, llegando á Oviedo á las 3,44 y á Gijon á las 5.

Nos alegramos de esta reforma introducida en beneficio de los numerosos pasajeros que circulan por nuestro ferrocarril, y mucho quisiéramos que empezara á regir cuanto antes.

—Se dice que hay grandes temporales del N. O., y que quizá á fines del actual estallará la gran tormenta.

Las observaciones meteorológicas están á cargo de una persona inteligente, y procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de lo que ocurra.

—SOLUCIONES del número anterior:

Charada.... Caramelo. Anagrama... Chictanero. Paronomasia Pe, pi-pó.

CHARADA.

PRIMA y CUARTA son iguales; SEGUNDA y PRIMERA son lo que une á los descendientes con los de tiempo anterior; uso TERCIA repetida siempre que me baño yo, y es el todo una ciudad del territorio español.

ADVERTENCIA.

Agradeceremos á nuestros suscritores de fuera de Gijon que no hubiesen satisfecho hasta ahora el importe del primer trimestre, lo verifiquen á la mayor brevedad posible, remitiendo aquel en sellos de correos, á la administracion de nuestro periódico.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE GIJON.

ACEITE de Sevilla, á 55 rs. arroba. AGUARDIENTES.—Tarragona de 17º, 74 pesos pipa.—Id. anís doble, 84 id.—Id. Industria, 60 id. (firmes).—Caña legitima, 72 pesos id. ARROZ.—De 2 pasadas, 22 rs. arroba.—3 pasadas, 25 1/2 id.—Id. cepillado, 25.—Id. cilindrado, 27 id. AZÚCAR.—Quebrado de 2º, de 55 á 57 rs. arroba, segun clase.—Id. de 1º, de 63 á 64 id. id.—Id. blanco superior, de 68 á 70 id. id.—Id. refino en pilones, 70 á 72 id. id. CANELA.—De 18 á 23 rs. libra. CAFÉ.—30 y 32 pesos quintal, segun clase, (en alza.) CACAOS.—Desde 6 1/2 hasta 10 rs. libra.—Guayaquil superior á 5 1/2 rs. libra, (en alza.) GRASA.—77 pesos, (poca existencia.) GINEBRA.—7 rs. frasco. HARINAS.—1º, 21 rs. arroba.—2º, 20 id.—3º superior, 17 id. id.—3º corriente, 15 id. id.—4º 13, id. id. JABON inglés, beta azul, de 1º, 44 rs. arroba.—Id. amarillo, Santander, 30 rs. id.—Id. Sevilla, 38 rs. PETRÓLEO.—En cajas de dos latas, 80 rs. caja.—Id. en barriles, 2 rs. litro. SALVADO.—6,75 rs. arroba.—CEBADA.—38 rs. fanega asuriana.

De los precios de las que son para la localidad, se descuentan los derechos de consumo, cuando se las dé salida: 0,92 en las harinas; 0,20 en el salvado y 1 en la cebada.

CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta á bordo de los buques por los drops.

Table with 2 columns: Item name and Price. Includes CRIBADO seco, medio graso, graso, para gas, MENUDOS para gas, carbon especial para fraguas, AGLOMERADOS, COKE, Id. Mieras.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL ADORNO,

Album Heráldico, y de dibujos y letras para bordar: por SALVI.

Se publica todos los meses.

AL PÚBLICO.

El álbum mensual, cuya publicacion hoy comenzamos, tiene por objeto, como su nombre indica, formar una coleccion de emblemas, escudos, dibujos y letras para bordar.

Cuando han llegado á nuestras manos las publicaciones que tienen por objeto dar á luz dibujos para bordado, y examinado lo comprendido en ellas, siempre hemos notado un vacío que esperamos llenar con nuestra publicacion.

¿Habremos comprendido la necesidad?

¿Podremos llenar el vacío hallado?

Creemos que sí, como también que el público, á quien humildemente nos sometemos, no defraudará nuestras esperanzas.

Muchos inconvenientes nos ha sido preciso vencer; muchos escollos hemos tenido que salvar; pero nos queda la esperanza de que no han de ser infructuosos nuestros esfuerzos.

BASES DE LA PUBLICACION.

El ADORNO saldrá á luz el 15 de cada mes.

Cada número consta de 46 páginas, que contienen escudos de armas, medallones, caprichos, emblemas, enlaces y abecedarios para bordar; en la cubierta contendrá la explicacion de los bordados y anuncios de interés para los colegios de señoritas.—Además esta publicacion facilita abecedarios y dibujos picados para pasar á las telas, á precios convencionales.

Todos los suscritores recibirán cada tres meses un álbum de moda extraordinario, de mayor número de hojas, teniendo los mismos opcion á que, por riguroso turno, se inserten sus escudos, cifras ó emblemas ú otros trabajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Tres meses, 15 reales.

Provincias.—Tres meses, 18 id. Seis, 38 id.

Estranjero y Ultramar.—Haciendo la suscripcion en la Administracion, un año, 140 id. Por medio de comisionado, un año, 160 id.

Número suelto 6 reales.

Comercio de Oliver, Administrador en Gijón.

Modo de hacer las suscripciones ó encargos, que han de abonarse siempre por adelantado.—En Madrid, en la Administracion. En provincias, dirigiéndose al Administrador, remitiendo el importe en letras de fácil cobro.

Se insertan anuncios á precios convencionales.

Para la correspondencia, dirigirse al Administrador, J. F. Calderon, Puerta del Sol, 13.

No se contestará ninguna carta que no haya venido acompañada de los sellos correspondientes para ello.

PUNTOS DE VENTA.—D. Juan Reviriego, Jacometrezo, 37 y 39.—San Rafael, Cármen, 49.—D. I. Escalante, Esparteros, 1.—La Palma, Príncipe, 11.—D. F. Garcia Rubio, Cava Baja, 29.—La Dalia azul, Carrera de San Jerónimo, 29.—D. Carlos Perez, Plaza Mayor, 1.—Basilia Mújica, Mayor, 400.—Leonardo Arranz, Mayor, 50.

Librerías.—San Martin, Puerta del Sol, 6 y Carretas, 39.—Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo.—Rosado, Puerta del Sol.—La Infancia, Progreso, 44.

Cascarilla Americana.

—Perfeccionada.

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el día: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas, y son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso, basta empolvase con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias.

En Gijón: Quincallería y perfumería, las tres B B B, de D. Eustoquio G. Granda, calle de Munuza, n.º 5, al precio de 20, 16, 12 y 8 reales caja, cada una de las cuales lleva un prospecto con las instrucciones para usarla.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana y en la etiqueta que cierra la caja debajo del prospecto lleva la firma del autor.

D. Francisco Gonzalez Lopez, Licenciado en la facultad de Medicina y Cirugía, se ha establecido en esta poblacion, y ofrece su gabinete curativo en la calle de la Fuente Vieja núm. 13, 2.º Horas de consulta, de 12 de la mañana á 2 de la tarde. Consulta gratis á los pobres de solemnidad.

BODEGA DE LA TRINIDAD,

calle de la Trinidad, núm. 19.

Cuando nos decidimos á establecernos en esta poblacion, fueron tan diferentes los informes que adquirimos respecto á sus buenas ó malas condiciones para consumo de vinos y licores, que en la duda de si tendríamos bueno ó mal éxito, no nos hemos resuelto á traer un surtido tan completo como hubiéramos deseado, sobre todo en clases baratas que, de tener que retirarnos con ellas, nos hubieran salido escesivamente sobrecargadas por portes y derechos, habiendo traído únicamente clases superiores, y que por su mayor valor pueden sufrir mejor algun recargo.

Si el escogido público de esta villa nos favorece con sus compras, podremos ofrecerle, dentro de muy poco tiempo, un completo surtido, particularmente en vinos de pasto, de las bodegas mas acreditadas de España y algunas francesas, á precios los mas baratos posible.

Entretanto, y como surtido para las próximas Pascuas, tenemos á la venta los siguientes

VINOS Y LICORES.

Vino tinto de pasto de Zamora 2 reales botella, sin casco. Id. id. id. suave id. 2 id. id. id.

Id. id. id. Toro 2 id. id. id.

Id. generosos de Moscatel, Málaga, Manzanilla, y Alicante de mas de 15 años, 20 rs. botella con casco.

Id. Pajarete, Alvillo dulce y Cariñena de mas de 10 años, á 16 rs. botella con casco.

Id. Champagne ó espumosos, á 25 y 35 id.

Licores.—Marrasquino 6 rs. botella con casco.—Cognac ordinario 6 id., id.—Cognac de 22 años 20 id., id.—Ron Jamaica de 25 años 20 id., id.

Crema superior en botellas decoradas, propias para hacer regalos y para señoras.

Id. de guinda, rosa, ron, marrasquino, curasao, café y ponche á 15 rs. id. id.

Curasao legitimo de Holanda en tarros 30 rs. uno. Cumín legitimo de Riga id. 20 rs. id.

Chartreuse legitimo del convento, 25 id.

Todos nuestros vinos y licores se distinguen por su delicado aroma, pastosidad y limpieza irreprochable, cualidades que no todos poseen, particularmente los vinos generosos rancieros que suelen venderse con gran cantidad de posos, que además de ser repugnantes, indican un principio de descomposicion.

Bodega de la Trinidad.—Calle de la Trinidad, núm. 19, Gijón.

Aviso.

El acreditado fabricante de dulces y turrone, Tomás Verdú, premiado en las exposiciones de Alicante y Valencia con medalla de plata, ofrece al público gijonés, un abundante surtido de exquisitos turrone de primera clase de Gijona y Alicante, y peladillas de Alcoy.

Los que gusten aprovecharse de la ocasion, pueden acudir á su establecimiento, situado en la calle Corrida, núm. 27, pues permanecerá en esta poblacion muy pocos dias.

SERVICIO MENSUAL DE VAPORES DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el dia 20 de Diciembre con destino á estos dos puertos, el magnífico vapor

TEXAS.

Y el 7 de Enero el

ONTARIO.

Admite pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es: 1.ª cámara Rs. 2.400

2.ª id. 1.400

3.ª id. 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañia en esta provincia

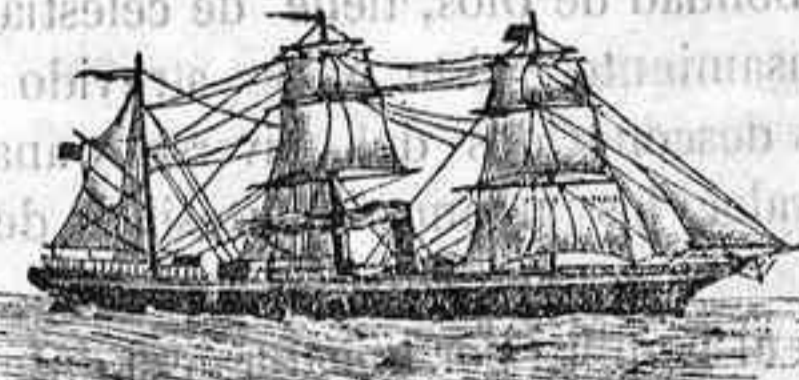
Sres. J. Menendez y Compañia, Muelle de Oriente, 7.—Gijón.

Confiteria de la Esmeralda,

calle del Cuadrante, enfrente del Comercio de los Sres. de Prendes.

MAZAPAN DE TOLEDO en cajas de diversos tamaños, desde 10 á 120 rs.—Dulces finos de todas clases á 5 rs. libra con variacion.—Turrones de todas clases á 6 rs. libra.

El representante, Benito Diaz.



VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Compañia general Trasatlántica.

Salen de Santander el 22 de cada mes PARA LA HABANA Y VERACRUZ

con escalas en

Martinica, Cuadalupe y San Thomas,

en combinacion con Granada, Trinidad, Carúpano, Sucre, Guzman Blanco, La Guaira y Puerto-Cabello.

Salen de Santander el 23 de cada mes para Puerto-Rico, Santiago de Cuba y Colon,

con escalas en SAN THOMAS, MAYAGUEZ, CABO HAITIANO, PUERTO PRINCIPE, SANTIAGO DE CUBA, KINGSTON, COLON Y SAVANILLA,

combinando en PANAMA con todos los puertos del Norte y Sur del Pacifico.

Tienen muchas ventajas en precios y comodidades extraordinarias para el pasaje de cámara, y aun se reducen mucho para niños, y mas para familias que tomen lo menos cuatro pasajes.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse en Santander, á D. Eduardo Poudavigne, Muelle, 30, y en esta, Rastro, 21, Escritorio de R. A. Alvarez.

COMERCIO DE FERRETERIA

DE Joaquin P. Villabrille,

Corrida, 49.

En este nuevo establecimiento existe un variado surtido de artículos del mencionado ramo, de las mas acreditadas fábricas del Reino y del Extranjero, sobre cuyos económicos precios se llama la atencion del público.

Bien acreditado tiene su dueño en el corto tiempo que se halla establecido, lo arreglado de los precios á que vende, no siendo otro su objeto al dar este anuncio, que hacer ver las ventajas que reportará en las compras á los maestros y dueños de obras, así como á todos sus muchos favorecedores. Además del grau surtido de herramientas y todo lo necesario para obras, tiene un buen surtido de camas de hierro á 90, 100 y 120 reales.

Hay tambien telas metálicas, cribas de id., aceros fundidos y mechas para barrenos.

Básculas de 100 kilos á Rs. vn. . . . . 170  
» 130 » á » » . . . . . 200  
» 200 » á » » . . . . . 220  
» 500 de Romana. . . . . 640

De mostrador desde 2 kilos á 15.  
Tambien se vende una balanza con platos de hierro y sus pesas métricas ya contrastadas.

Gran depósito de vino superior de Navarra, para mesa.

Siendo este uno de los mejores vinos que se cosecha en España, y el que generalmente mas se usa en las comidas por su agradable gusto y por no contener composicion alguna, y actualmente desconocido en este pueblo:

Los dueños de este depósito no han omitido sacrificio alguno para dar á conocer á este respetable público, este líquido, no tan solo por la bondad de su clase, sino por su económico precio.

Dicho depósito se halla en la plazuela del Infante donde estaba el antiguo Registro.

La menor medida para la venta será la de una cántara.

Imp. y lit. de Torre y Compañia.—GIJON.